**"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DLS-MC-03-2025 19 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y LA SEÑORA JAZMIN ANDREA SERNA QUINTERO"**

**OBJETO:** Adquisición de lentes para correccion de problemas de refracción visual para artesanas del municipio de aguadas-caldas.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnico definidos en el pliego especificando los modelos ofrecidos y deberá adjuntar los certificados de distribución para los equipos

2. Entregar todos los equipos y elementos descritos anteriormente en el municipio de Aguadas, Caldas en un plazo de 10 días contados a partir de la expedición de la comunicación de aceptación, con todas las especificaciones técnicas exigidas.

3. Entregar en la Alcaldía de Aguadas, Calle 6° No. 5 - 23, los elementos requeridos por su propia cuenta y riesgo, en la dependencia de la Dirección Local de Salud de la Alcaldía Municipal, segundo piso.

4. Debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos por el término de un 01 año

5. Cumplir con las garantías y las condiciones de calidad exigidas.

6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.

7. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

8. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato.

9. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Alcaldía

Municipal de Aguadas-Caldas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

10. Soportar la relación de entrega a través de facturas.

11. Instalar los equipos y dejarlos funcionado correctamente.

12. Acreditar que los equipos a enajenar fueron debidamente legalizados ante la DIAN.

13. El contratista seleccionado debe acreditar que los bienes a adquirir cuentan con la garantía mínima presunta a que hace referencia el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011)

14. Para facilitar el desplazamiento de las beneficiarias al lugar donde le serán fabricadas las gafas, el proponente deberá acreditar que cuenta con local comercial o sucursal en el Municipio de Aguadas, Caldas

**PLAZO DE CONTRATO:** Desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta 6 de marzo de 2025.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (4.960.00.)** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará el valor a que hace referencia este acto jurídico de la siguiente manera: Pago parcial, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la entidad contratante de acuerdo a las actualizaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días previstos por la entidad contratante siguientes a

la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $ 4.960.000 |
| **VALOR A GIRAR:** | $ 4.960.000 |
| **FECHA:** | 21 de marzo 2025 |

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los veintiún días (21) días del mes de marzo de 2025.

**ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ**
Directora local de salud

**JAZMIN ANDREA SERNA QUINTERO**
Contratista